



**Antigua, Real, Ilustre y Fervorosa
Hermandad y Cofradía de Nazarenos del
Santísimo Cristo de la Vera-Cruz y
María Santísima de las Angustias Coronada**

REGLAMENTO DE SANTAS MUJERES

Alcalá del Río
(Sevilla)



PREÁMBULO

En la Hermandad de la Vera-Cruz de Alcalá del Río, es tradicional desde tiempo inmemorial, que durante el cortejo de la Cofradía del Jueves Santo, se representen – encarnadas por jóvenes de la Hermandad- figuras simbólicas y alegóricas relacionadas con la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

Aún no teniendo pruebas documentales sobre los orígenes de las citadas Santas Mujeres, participantes en la Cofradía del Jueves Santo, la tradición oral avala la presencia de éstas en su cortejo desde tiempos pretéritos; muy posiblemente desde los propios orígenes (principios del siglo XVI). Habría que buscar el germen de estas manifestaciones en los primitivos **Autos Sacramentales**, piezas teatrales con personajes alegóricos y temática religiosa que se representaban en los templos o plazas públicas; posteriormente, se incorporan a la religiosidad popular y a la cofradía de penitencia a finales del siglo XV.

Nuestra hermandad tiene sus orígenes a finales de este siglo, y la Sagrada Imagen del Santísimo Cristo data de mediados del siglo XVI. Desde sus inicios, procesiona la tarde y noche del Jueves Santo; celebrándose desde esos primeros tiempos el Sermón Penitencial, en el que ya hay constancia de la presencia de dichas representaciones, encarnadas por jóvenes de la Hermandad.

Tenemos documentos gráficos, desde las primeras muestras fotográficas de finales del siglo XIX y principios del XX, de dichas figuras vivas en la Cofradía.

Las figuras participantes en el cortejo de la Cofradía de la Hermandad de la Vera-Cruz, de Alcalá del Río (JUEVES SANTO) son:

- **Figuras pasionistas:** las tres Marías y la Verónica.
- **Figuras bíblicas:** la Samaritana.
- **Figura histórica:** Santa Elena.
- **Figuras alegóricas:** las tres Virtudes Teologales: Fe, Esperanza y Caridad.

Las primeras posicionadas en el cortejo son las tres **Virtudes Teologales**. Son alegorías de la Fe, la Esperanza y la Caridad. Éstas fueron infundidas por Dios en nuestra alma el día de nuestro bautismo, como semilla que habría que hacer crecer en nuestro corazón. Las características iconográficas son:

- **FE:** es un don, una luz divina por la cual somos capaces de reconocer a Dios; por ello es representada con el color blanco y porta cáliz y cruz como adhesión a Cristo.
- **ESPERANZA:** deseamos a Dios como Bien Supremo y confiamos firmemente alcanzar la felicidad eterna y los medios para ello. Es representada con el color verde en su manto y portadora de un ancla como símbolo de la constancia, del ánimo y la confianza y seguridad en el triunfo.
- **CARIDAD:** Es la virtud por la que podemos amar a Dios y a nuestros hermanos por Dios. Por la caridad y en la caridad, Dios nos hace partícipes de su propio ser que es Amor. Es representada por el color rojo en su manto, portando un corazón en una mano y de la otra, un angelito.

La **Fe** y la **Esperanza** no tienen ningún sentido si no desembocan en el amor sobrenatural o **Caridad** cristiana. Por la **Fe** tenemos el conocimiento de Dios, por la **Esperanza** confiamos en el cumplimiento de las promesas de Cristo y por la **Caridad** obramos de acuerdo a las enseñanzas del Evangelio.



Con túnica blanca y manto rojo, verde y blanco, respectivamente; no se muestran tocadas; esto es, carecen de tocas. Se remontan en su origen a las representaciones de las TRES GRACIAS clásicas.

La siguiente figura femenina sería la **SANTA MUJER SAMARITANA**.

Jesús al llegar a Sicar, una ciudad de Samaria, y cansado del viaje se sienta en el pozo de Jacob; al llegar una mujer le pide agua para beber y se produce la conversación entre ambos, Jesús, como ciudadano judío y ella, como mujer samaritana; situación en la que se pone en evidencia que el poder de Dios es superior al de Jacob; el agua que Jesús le diera a la mujer samaritana calmaría para siempre su sed, como fuente de agua surgente de vida eterna; mientras que la que tomara del pozo, no la calmaría para siempre. Muestra de su mensaje como profeta y revelación como verdadero Salvador del mundo.

Esta figura aparece vestida con sayal rojo y manto azul, en alusión al líquido elemento; porta ánfora y toalla.

Sigue en el cortejo procesional **SANTA ELENA**, figura histórica en alusión a nuestro origen de adoración a la SANTA CRUZ.

Santa Elena, madre del emperador Constantino, se le atribuye la acción de haber encontrado los restos de la cruz de Cristo en Jerusalén, considerada santa por la Iglesia Romana, y la Iglesia Ortodoxa.

Su iconografía la muestra como emperatriz, vestida con túnica de corte blanca, manto de terciopelo rojo y corona; portando, así siempre, la Vera Cruz arbórea.

La **SANTA MUJER VERÓNICA** Se la representa como mujer hebrea con túnica y manto, cíngulo hebraico, pecherín de seda, sandalias de cuero; portando en sus manos el paño con la efigie de Cristo impresa (Verónica procede de vero e icono y significa verdadero rostro)

A finales de la Edad Media, la Verónica fue situada al lado de las mujeres de las que se hace mención en la pasión de Jesús (cf. Lc 23,27), pasando a ser ella el personaje central de la sexta estación del Viacrucis: "La Verónica limpia el rostro de Jesús".

Todas estas figuras descritas anteriormente acompañan en el Cortejo procesional al Stmo. Cristo de la Vera-Cruz.

Acompañan a la Stma. Virgen de Las Angustias las **SANTAS MUJERES MARIAS** que en número de tres serían:

- **María Salomé**, que acompañó a Jesús durante la crucifixión. Fue mujer de Zebedeo y madre de los apóstoles Santiago el Mayor y Juan.
- **María de Cleofás o Cleofé**, que sería mujer de Cleofás, y hermana de María, madre de Jesús.
- **María madre de Santiago el Menor y José**.

Mujeres presentes en la crucifixión, descendimiento y entierro de Cristo, también junto a la Cruz se encuentra como personaje femenino de gran relevancia María Magdalena, que en nuestra estación de penitencia acompaña al Santísimo Cristo de la Vera-Cruz en su paso procesional.



Se la representan como mujeres hebreas; aparecen tocadas con rostrillo, mantos, cíngulos hebraicos a rayas polícromas, sandalias de cuero, y portan vendas para el descendimiento de la Cruz y sábana para su sagrada mortaja.

Los atuendos han ido evolucionando y han experimentado modificaciones; pero, en esencia, continúa siendo el mismo concepto iconográfico, según el tema representado.

Siendo intención de esta Hermandad la continua mejora en su organización y con el ánimo de dar un tratamiento de justicia y equidad a la elección de las hermanas que cada Jueves Santo simbolizan a las Santas Mujeres, se redacta este reglamento que en lo sucesivo regirá la forma de su nombramiento.

ARTÍCULO PRIMERO

En el Cabildo General Ordinario de Mayo que celebra esta Hermandad, se comunicará por la Junta de Oficiales la apertura de un Plazo de **20 días naturales** para que las hermanas que lo deseen puedan solicitar vestir, durante la Estación de Penitencia el siguiente Jueves Santo, el atuendo de Virtudes, Samaritana, Santa Elena, Verónica y Marías.

ARTÍCULO SEGUNDO

La solicitud deberá presentarse en sobre cerrado en la Secretaría General de la Hermandad, y deberá contener, como mínimo:

- Nombre y apellidos de la hermana solicitante.
- Domicilio completo.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono de contacto
- Puesto que desea ocupar: deben ser más de uno y en orden de preferencia.
- Deberá hacer constar en la solicitud los diferentes grupos de la hermandad en los que participa.

ARTÍCULO TERCERO

Una vez transcurrido el plazo de **20 días**, y antes del 30 de Junio del año en curso, la Junta de Oficiales deberá decidir las hermanas elegidas y comunicarles la elección en su domicilio mediante carta.

ARTÍCULO CUARTO

La edad para solicitar vestir el atuendo de Santa Mujer es la comprendida entre los 16 y los 21 años, cumplidos en el año natural del Jueves Santo para el que se realice la solicitud.

En el caso de que quede desierto algún puesto por falta de solicitudes, la Diputación Mayor de Gobierno podrá hacer una excepción y ampliar la edad para ese puesto.

Será condición imprescindible no estar casada y no tener descendencia.



Entre todas las hermanas que cumplan los requisitos, la Junta de Oficiales tendrá en cuenta los siguientes criterios de elección:

- Antigüedad como hermana en la Hermandad.
- Participación en la vida de Hermandad: Grupo Joven, Formación, retiros y convivencias, comisiones petitorias, asistencia a los Cultos, participación en el Campamento y en cuantas actividades tenga a bien organizar la Hermandad.
- Participación en la Estación de Penitencia de años anteriores, acreditada con las correspondientes papeletas de sitio que figuren en nuestra base de datos.
- Haber recibido el sacramento de la Confirmación.

En igualdad de méritos y condiciones de las hermanas solicitantes, la Diputación Mayor de Gobierno tendrá como criterio de selección a la hermana de mayor edad.

En el caso que se igualen méritos, condiciones y edad de las hermanas aspirantes, se recurrirá como último recurso al sorteo.

ARTÍCULO QUINTO

Si por causa de fuerza mayor o renuncia, alguna hermana seleccionada no pudiera participar en la Estación de Penitencia, la Junta de Oficiales elegirá a otra de las que se presentaron y no fueron seleccionadas en principio, y que cumpla con lo establecido en el presente reglamento.

Del mismo modo, si por causa de fuerza mayor, no se pudiera realizar la Estación de Penitencia en el año para el que han sido designadas, no podrán realizarla el año siguiente, bajo ningún concepto se correrá turno.

ARTÍCULO SEXTO

Las hermanas que no resulten elegidas un año, podrán presentarse en años sucesivos, con el único límite de no superar la edad máxima de 21 años.

Aquella hermana que haya representado el Jueves Santo a una de las Santas Mujeres, no podrá presentarse para otro puesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Las hermanas elegidas tienen la obligación de tener la Cuota de Hermandad al corriente y de retirar la papeleta de sitio, como el resto de hermanos que participan en la Estación de Penitencia.

ARTÍCULO OCTAVO

El grupo de vestidos/as de Santas Mujeres se pondrá en contacto con las elegidas en días posteriores a la Navidad, para concretar los días de las pruebas de los atuendos y los horarios del Jueves Santo.



Dentro del mes siguiente a la celebración del Jueves Santo, las hermanas deberán devolver a la Hermandad las ropas utilizadas, perfectamente conservadas y limpias.

ARTÍCULO NOVENO

La ropa de las Santas Mujeres pertenece a la Hermandad, por tanto toda reforma o nueva vestimenta en caso de que se acuerde con las encargadas designadas por la Junta de Gobierno que se considere oportuna, deberá realizarse bajo la supervisión del grupo de vestidores/as y será entregada a la Hermandad para su posterior uso en la Estación de Penitencia de años venideros.

ARTÍCULO DÉCIMO

Este Reglamento tiene como propósito lograr la mayor objetividad y equidad en la elección de las hermanas, así como contribuir al esplendor y solemnidad de nuestra Cofradía en la calle. Para su modificación la Junta de Oficiales deberá comunicarlo al Cabildo General de Hermanos, no precisando el consentimiento del mismo.

Todo sea para mayor gloria de Nuestra Madre, la Santísima Virgen de las Angustias Coronada, y de su Hijo el Santísimo Cristo de la Vera-Cruz.

Se hace constar que este Reglamento fue aprobado en Cabildo de Oficiales celebrado con carácter ordinario el pasado día 6 de mayo de 2019 día de Santo Domingo Savio e informado al Cabildo General de Hermanos celebrado el 11 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo contemplado en las Reglas de la Hermandad.

Ricardo Fernández Perza
Secretario General